



RESOLUCION No. 641-AD-78

Lima, 19 de julio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2683 de doña Violeta BUENDIA LAYNEZ, en el que solicita diecisiete días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 67° de la Ley N° 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED - Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña VIOLETA BUENDIA LAYNEZ, Secretaria, Grado VI Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, DIECISIETE (17) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 14 hasta el 30 de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI  
INRED





RESOLUCION No. 641-AD-78

Lima, 19 de julio de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2683 de doña Violeta BUENDIA LAYNEZ, en el que solicita diecisiete días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso - a) del Artículo 67° de la Ley N° 13724, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED - Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a doña VIOLETA BUENDIA LAYNEZ, Secretaria, Grado VI Sub-Grado 5 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, DIECISIETE- (17) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 14 hasta el 30 de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.

  
LUCIANO GUNEO MARSIGLI  
INARD

1411  
13 JUL. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 238 UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : Licencia por enfermedad-Violeta Buendia L.  
REF. : Expediente N° 2683  
REGIMEN.LAB. : Ley N° 4916  
FECHA : Lima, Julio 11 de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña VIOLETA BUENDIA LAYNEZ, por diecisiete (17) días desde el 14 hasta el 30 de Junio del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente.

UP/JZB  
DGdeA/maju.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE BAUSH N  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED